



## RESOLUCIÓN N° 297.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 255/18 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018”.**

-1-

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

### VISTO:

El Memorando N° 60/18 de fecha 12 de diciembre del 2018, de la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 255/18 de fecha 01 de octubre del 2018; el Dictamen N° 322/18; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando N° 60/18 de fecha 12 de diciembre del 2018, la Dirección de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 255/18 de fecha 01 de octubre del 2018, argumentando que el proceso es el de Locación de Inmuebles determinado, y no de renovación.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 255/18 “*Por la cual se autoriza la renovación de alquiler para oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 30 de noviembre del 2018, se autoriza la renovación del alquiler del piso 15 del edificio Planeta I, del 01 de febrero del 2019 al 01 de febrero del 2020.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 384/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 322/18, en el que dictamina que no existe impedimentos de índole legal para dictar resolución modificando la Resolución SENAVE 255/18, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





## RESOLUCIÓN N° 297.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 255/18 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018”.**

-2-

### LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la Resolución SENAVE N° 255/18 “*Por la cual se autoriza la renovación de alquiler para oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 30 de noviembre del 2018, en su resuelve, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°- AUTORIZAR** la realización del llamado a *Locación de Inmuebles Determinado LC N° 05/18 “Alquiler de Oficina para el SENAVE - Piso 15 - Plurianual - Ad Referéndum”*, ID N° 352.991, de conformidad a la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

**Artículo 2°- APROBAR** la CARTA DE INVITACIÓN para la *Locación de Inmuebles Determinado LC N° 05/18 “Alquiler de Oficina para el SENAVE - Piso 15 - Plurianual - Ad Referéndum”*, ID N° 352.991, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se encuentra anexo y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y sus reglamentaciones.

**Artículo 4°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar”.

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 255/18 de fecha 30 de noviembre del 2018, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA**  
**Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 293/18**  
**Presidencia – SENAVE**

TV/ct/dr

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL





## RESOLUCIÓN N° 298.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 247/18 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/18 “SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE LABORATORIO” ID N° 354.935, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018”.**

-1-

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

### VISTO:

El Memorando N° 076/18 de fecha 07 de diciembre del 2018, del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 247 de fecha 29 de noviembre de 2018; el Dictamen N° 308/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que,** por Memorando N° 076/18 de fecha 07 de diciembre del 2018, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *“Solicitamos la modificación de la Resolución SENAVE N° 247, conforme a la nota DNC N° 25735/18 de fecha 06 de diciembre de 2018. El llamado “Seguro para equipos Informáticos y el Laboratorio LCO N° 19/18 ID 354.935”, originalmente estaba previsto para el presente ejercicio. Sin embargo, ya no pudo ingresar al sistema DNCP. Por tanto, será realizado AD REFERENDUM. En tal sentido se requiere que en la modificación de la Resolución SENAVE N° 247, se menciona que se aprueba... el PAC, el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/18 “SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DE LABORATORIO ID N° 354.935 – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.*

**Que,** por Nota DNCP N° 25735/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda la modificación de la Resolución SENAVE N° 247 de fecha 29 de noviembre de 2018.

**Que,** por Resolución SENAVE N° 247 *“Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/18 “Seguro para equipos informáticos y de Laboratorio” ID N° 354.935, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, se resuelve aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/18 *“SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE LABORATORIO”*, ID N° 354.935 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).





## RESOLUCIÓN N° 298.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 247/18 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/18 “SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE LABORATORIO” ID N° 354.935, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece:

**Artículo 10.-** “*La dirección, administración y representación legal del SENAVE estará a cargo de un Presidente*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: l) dictar... las resoluciones dentro de sus atribuciones, así como disponer otras medidas necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y sus reglamentaciones;... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 370/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva el Dictamen N° 308/18, en el que dictamina que no existe impedimento legal para la modificación de la Resolución SENAVE N° 247/18, mencionando que se aprueba el PAC, el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/18 “*Seguro para Equipos Informáticos y de Laboratorio ID N° 354.935 – Ad Referendum*” al Presupuesto 2019 del SENAVE, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la Resolución SENAVE N° 247/18 “*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/18 “Seguro para equipos Informáticos y de Laboratorio” ID N° 354.935, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” de fecha 29 de noviembre de 2018, **agregando la modalidad Ad Referendum** al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 “*Seguro para equipos Informáticos y de Laboratorio*”, ID N° 354.935.

**Artículo 2° RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 247/18 de fecha 29 de noviembre del 2018, en todos sus demás términos.





## RESOLUCIÓN N° 298.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 247/18 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/18 “SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE LABORATORIO” ID N° 354.935, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018”.**

-3-

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA**

**Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 293/18**

**Presidencia – SENA VE**

TV/ct/

**ES COPIA**

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**

**SECRETARIA GENERAL**

